

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2017.**

Siendo las 9:00 horas, del día viernes 03 de febrero de año 2017, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, Vicerrector Académico (e), y Vicerrector de Investigación (e), Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá; Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; (R.D.N° 0602-2017-FCJEP-UJCM); los Representantes de Estudiantes el Sr. Calef Mendoza Ayvar, la Srta. Kahory Kely Barrera Condori y la Srta. Est. Zulema Aracely Herrera Valdez.

No asistieron: la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, el Representante de Graduados, Sr. Miguel Angel Ortega Tumba.

Actuó como Secretaria de Consejo Universitario la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Asistiendo como invitados: el Director General de la Filial Ilo, Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca, y el Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de siete (07) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria, de la fecha.

Despacho

1. Reglamento de Filiales.

Se da lectura al Reglamento (Oficio N° 0384-2016-VIRE.ACAD/UJCM), presentado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrector Académica (e), mediante el cual se remite la Propuesta de Consolidación de Oficinas de Enlace de la Universidad José Carlos Mariátegui, por Adecuación a las Condiciones Básicas de Calidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, el Reglamento de Funcionamiento de Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui, que consta de I Título, IV Capítulos, 09 Artículos y 01 Disposición Final; y dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 1553-2016-CU-UJCM, de fecha 18 de julio de 2016, u otra norma que contravenga al Reglamento aprobado".

2. Respuesta a SUNEDU, en referencia a Carta N° 023-2017/SUNEDU-02-13.

Después de un extenso debate y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la conformación de la Comisión de Desarrollo del Entorno Virtual de la Universidad José Carlos Mariátegui, la misma que estará encargada de elaborar el diagnóstico y Plan de Trabajo de capacitación del personal docente y administrativo de la Universidad, para la utilización del referido entorno virtual; el mismo que está integrado de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| ➤ Dr. JAVIER FLORES AROCUTIPA | Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. |
| ➤ Eco. GUILLERMO VERÁSTEGUI CARRANZA | Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa |
| | – Estado. |
| ➤ Est. CALEF MENDOZA AYVAR | Representante del Tercio Estudiantil. |

Así también, después de unas deliberaciones y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Precisar, en vía de regularización, que la gestión académica y administrativa de las Filiales dependen de la Universidad José Carlos Mariátegui".

En este estado, el Eco. Guillermo Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, pone en consideración del Consejo Universitario, que hay normatividad desactualizada, con respecto al Reglamento General, sobre la cantidad de créditos para el traslado interno, y su artículo 16, que establece:

"Ciclo de nivelación o complementación académica, en un año o semestre de estudios", el mismo que no existe, pues son dos semestres académicos por año; asimismo, que en el Reglamento de Admisión y Pregrado, se presentan muchas modificaciones por hacer, en consecuencia, presenta las actualizaciones de las normatividades en mención.

Después del respectivo debate y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, al Eco. Guillermo Verástegui Carranza, adecuar la normatividad actualizada con respecto al Reglamento General Estudios y Reglamento de Admisión de Pregrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Portal de Transparencia".

3. Contrato de cesión de uso del local o usufructo, Tacna. (Pedido de Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa).

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario, con 07 votos, por unanimidad acuerda: "Aprobar, la suscripción del contrato de Cesión de Uso, entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Centro de Investigación y Desarrollo Andino CIDAQ – QUECHUMARA, del inmueble ubicado en la Urb. Quinta Hidalgo – Coronel Vidal 000750, del distrito de Tacna, Provincia de Tacna, Región Tacna, por un periodo de cinco (05) años de vigencia; encargar, a la Oficina de Asesoría Legal la revisión del contrato de Cesión de Uso, indicado; y autorizar, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del contrato de Cesión de Uso aprobado, debiendo realizar los trámites pertinentes". Así también, se acuerda oficiar a la Oficina de Asesoría Legal, sirva aclarar si la Asociación antes mencionada está autorizada a "sub contratar", así como la viabilidad del contrato aprobado.

4. Aprobación de Cargas Lectivas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. (Pedido de Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa).

Al respecto, se aclara que las Cargas Lectivas de Ciclo de Verano, ya fueron aprobadas mediante Resolución Rectoral acuerdo realizado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de enero de 2017; lo anterior mencionado solo se toma como informe.

5. Solicitud para dejar sin efecto Ciclo de Nivelación 2016, Filiales. Oficio N° 055-2017-VIRE.ACAD. /UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Dejar sin efecto, el alcance a las Filiales de la Universidad, de la Resolución de Consejo Universitario N° 3170-2016-CU-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2016, siendo sus efectos solo en la Sede Moquegua y Filial Ilo".

6. Solicitud Ciclo de Nivelación, Escuela Profesional de Derecho, Oficinas de Enlace. Oficio N° 0053-2017-VIRE.ACAD. /UJCM. Al respecto, se aclara que el punto fue tratado conjuntamente con el punto N° 5, de la presente Sesión de Consejo Universitario.

7. Situación de cumplimiento de Indicador 37 de las CBC - Repositorio Institucional. Informe N° 001-2017-LYCM-RRI-NRI/UJCM. Al respecto de lo antes señalado, a consideración del Consejo Universitario, se toma como informe.

8. Contratación de docentes a Tiempo Completo – Filial Puno. Oficio N° 0071-2017-VIRE.ACAD. /UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la contratación a tiempo completo, del docente Dr. Saturnino Ponce Loza, para que realice labores académicas y administrativas, y con fines de licenciamiento en la Filial Puno, a partir del 25 de enero de 2017, hasta el mes de marzo de 2017".

9. Contratación de docentes a Tiempo Completo - Filial Juliaca. Oficio N° 0070-2017-VIRE.ACAD. /UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la contratación del Dr. Benito Pepe Calsina Calsina, para que realice labores académicas y administrativas, y con fines de licenciamiento en la Filial Juliaca, a partir del 25 de enero, hasta el 31 de marzo de 2017".

10. Aprobación de Cargas Lectivas, Escuela Profesional de Derecho, Semestres Académicos 2012-II (Camaná), y 2014-I (Mollendo). Oficio N° 0072-2017-VIRE.ACAD. /UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, en vía de regularización, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, Semestre

Académico 2012-II, Filial Arequipa, Sección "C"; y aprobar, en vía de regularización, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, Semestre Académico 2014-I, -Mollendo".

Se hace constar la abstención del Mgr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, al momento de la votación.

11. Propuesta de contrato de alquiler de la Oficina de Enlace Puno. Oficio N° 082-2017-VIRE.ACAD. /UJCM; y

12. Propuesta de contrato de alquiler de la Oficina de Enlace Juliaca. Oficio N° 081-2017-VIRE.ACAD. /UJCM.

Al respecto, se aclara que los puntos 11 y 12 se dejan pendientes, a fin de ser tratado en próxima Sesión de Consejo Universitario. Así también se cursará el oficio correspondiente al Vicerrectorado Académico, a fin de que informe el estado del convenio con ADIA, tanto para Puno y Juliaca.

En este estado, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, indica que teniendo los servicios de la Arq. Jemmile Rocio Martínez Arana, se debe autorizar su viaje en comisión de servicios, a fin de que coadyuve y determine las posibilidades de obtención de licencias respectivas en las filiales, por lo que puesto a consideración de los señores consejeros, y sometido a votación, el Consejo Universitario, 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios, hacia las Filiales de Andahuaylas, Cusco, Lima, Puno, Juliaca y Tacna, a la Arq. Jemmile Rocio Martínez Arana, para que verifique si se cumple el componente de Infraestructura; y disponer, el otorgamiento de pasajes y viáticos, para el cumplimiento de las actividades antes señaladas.

13. Regularización de matrícula por inclusión y ampliación de crédito Semestre 2015-II, Filial – Lima. Oficio N° 0088-2017-VIRE.ACAD. /UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, en vía de regularización, a la Oficina de Servicios Académicos, la ampliación en tres (03) créditos a la matrícula del Semestre Académico 2012-II, de la alumna Emma Dora Ausejo Caraza, Escuela Profesional de Derecho, Filial Lima; así también, autorizar, en vía de regularización, a la Oficina de Servicios Académicos la inclusión del curso de Derecho Político (IV ciclo – 04 créditos) en la matrícula del Semestre Académico 2012-II, previo pago de los créditos adicionales según lo establecido por la Oficina de Economía y Finanzas, de la alumna Emma Dora Ausejo Caraza, Escuela Profesional de Derecho, Filial Lima; y la emisión del acta de evaluación correspondiente, para el registro de nota del curso de Derecho Político (IV ciclo – 04 créditos), Semestre Académico 2012-II, de la alumna Emma Dora Ausejo Caraza, Escuela Profesional de Derecho, Filial Lima".

14. Problemática Académica – Filial Arequipa. Oficio N° 0089-2017-VIRE.ACAD. /UJCM, fecha de recepción en Rectorado 30-01-17. Oficio N° 042-.2017-DGRA-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, la devolución del monto de cinco (05) soles, a los estudiantes que pagaron dicho monto por la compra de su Formulario Único de Trámite a fin de solicitar el Ciclo Nivelación 2016, en la Filial Arequipa, previa regularización del Director General de la Filial Arequipa, quien deberá entregar la lista con los estudiantes que hicieron el pago mencionado, para la elaboración de Resolución". Así también, se acuerda oficiar a los Directores y/o Coordinadores de las Filiales, para que realicen su descargo correspondiente a valor de los FUT's y otras tasas educativas;

15. Solicitud de revisión de Contrato de Anticresis. Oficio N° 112-2017-DFAIA/UJCM. Después de un amplio debate, el Consejo Universitario, acuerda: "Derivar el presente expediente y su documentación correspondiente, a la Comisión de Fiscalización, para que en el plazo de 15 días, emita informe".

16. Ratificación de Resoluciones Rectorales. Oficio N° 120-2017-SG-UJCM.

Se da lectura al oficio antes señalado, por el cual, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, remite el listado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo dar cuenta a Consejo Universitario, desde diciembre de 2016 a enero de 2017, a efectos de ser ratificadas en Sesión de Consejo Universitario.

Siendo las Resoluciones Rectorales N° 1665, 1671, 1672, 1674, 1675, 1676, 1682, 1684, 1692, 1698, 1703, 1704, 1705 y 1706-2016-R-UJCM, y las Resoluciones Rectorales N° 001, 002, 003, 004, 022, 023, 027, 029, 031, 032, 033, 035, 037, 038, 047, 050, 051, 052, 060, 061, 062, 063, 065 y 068-2017-R-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atenciones señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes

citadas durante el debate, y sometidas a votación la ratificación de las Resoluciones Rectorales antes mencionadas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad: Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones antes citadas.

17. Ratificación de Resoluciones de Facultad.

a) Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 00064-2017-FACISA-UJCM.

La Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2017-CF-FACISA-UJCM, y las Resoluciones de Decanato N° 010 y 017-2017-RD/FACISA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citada durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad: ratificar en su contenido las Resoluciones antes citadas.

b) Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficios N° 082, 088, 114 y 121-2017-DFAIA/UJCM.

Las Resoluciones de Decanatura N° 002, 022 y 025-2017-DFAIA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad: ratificar en su contenido las Resoluciones antes citadas.

Respecto de las Resoluciones no aprobadas, el Consejo Universitario acuerda lo siguiente: a) Resolución de Decanatura N° 023-2017-DFAIA-UJCM, autorizar al Rector, emitir Resolución Rectoral ratificando la Resolución antes mencionada; b) Resolución de Decanatura N° 024-2017-DFAIA-UJCM, se trate en próxima sesión; c) Resolución de Decanatura N° 026-2017-DFAIA-UJCM, oficiar a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, a fin de que emita informe de factibilidad correspondiente".

Las Resoluciones de Decanatura N° 027, 028, 029, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 182, 184 y 188-2017-DFAIA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad: ratificar en su contenido las Resoluciones antes citadas.

En este estado el Eco. Guillermo Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, a manera de informe, pone en consideración del Consejo Universitario, el caso de las Sra. Cusacani Yaraticona Leonor Natividad, quien solicitó reconocimiento de pagos y notas, sustentando dicho pedido con copias simples de sus comprobantes de pago, sin embargo, tiene una deuda de pensiones no canceladas por una suma de S/ 1,136.00; que además, no tiene notas en su record académico, las mismas que no figuran en el Sistema de la Universidad, sin embargo, existen actas con registro notas de los cursos de la señora en mención, las mismas que no fueron registradas en el Sistema; por lo que, refiere dos propuestas de solución, 1. Que se le reconozca las notas de cursos consignadas en sus registros de actas; o 2. Se tome en cuenta los exámenes que rindió.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: el reconocimiento de sus notas de la Srta. Cusacani Yaraticona, Leonor Natividad, conforme a los registros auxiliares presentados, así también autorizar al Vicerrector Académico, la firma de Actas y Registros de Evaluación de la solicitante, debiendo la recurrente cancelar la deuda de S/. 1136.00 soles.

18. Otros.

1. Grados y Títulos

Teniendo en cuenta que los expedientes de, Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Títulos Profesionales, a los siguientes aspirantes:

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	TITULO PROFESIONAL DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
	INGENIERO COMERCIAL	1. CONDE CUTIPA, MARIO ÁNGEL
		2. VILLAMONTE VELASQUÉZ, CÉSAR
		3. SALINAS JUAREZ, KARLA MILADY
		4. ANTALLACA MAMANI, KARINA MARISOL

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS		5. HUANQUI PUCCIO, CARLOS MAURICIO
		6. NIETO ALVAREZ, DINA MARIELA
		7. DEZA RUGEL, JONATHAN ESAU
	LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. CAMACHO PALOMINO, EVA AIDE
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL	1. FRANCO MACEDO, YANINA PAOLA 2. VELASQUEZ RODRÍGUEZ, ESTHER ROSARIO
	ABOGADO	1. JAIME MIGUEL, FERNÁNDEZ GARAY 2. ZEGARRA HUACANO, ANA CECILIA 3. LLANO FLORES, HUGO
	CONTADOR PÚBLICO	1. LLAYQUE VELASQUEZ, KARLHA VERONICA 2. SILVA CARRERA, LUZ AURORA 3. VELA ALIAGA, AZUCENA DEL CARMEN 4. TICLAHUANCA TORRES, PEDRO PABLO 5. MALPARTIDA MELGAREJO, YARINA 6. HUAMÁN ROSALES, GISELLA PILAR 7. HUAMANI ATAUCUSI, GLADIS 8. FLORES TAYPE, JENY KARINA 9. PEÑALOZA ROJAS, KARINA JANE 10. VALENZUELA OROPEZA, PEDRO TOMAS 11. CABREJOS SAAVEDRA, ZENNYA JACQUELINE 12. MOSCOSO RIVEROS, ROSMARY 13. CAMONES GIL, YUVISA JEIDI 14. MONTOYA VARGAS, RÉGULO 15. TORRES TRAVEZAÑO, LINDA ERIKA 16. SANCHEZ MANAYAY, PROSPERO ARMANDO 17. SALLUCA UMIÑA, JESSICA ELVIRA 18. TORRES MAMANI, MARLITT SABRINA 19. HUAMPA BARRETO, SOLEDAD

2. Solicitud de traslado del trabajador administrativo Luis Gian Carlo Espino Bermejo, de la Filial Ilo a la Sede Moquegua. Oficio N° 50-2017-R-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, el traslado del personal administrativo Luis Gian Carlo Espino Bermejo, de la Filial Ilo a la Sede Moquegua, para que realice labores en la Oficina de Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, siendo su traslado desde la emisión de la presente Resolución".

Se hace constar la ausencia temporal del señor Calef Mendoza Ayvar, Representante del Tercio Estudiantil, al momento de la votación.

3. Solicitud de contratación de una Empresa Auditora, y puesta en funcionamiento del Órgano de Control Interno. Escrito S/N.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Encargar, a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, ejecutar el proceso de selección y contratación de una empresa especializada en Auditoría".

4. Solicitud de retiro del curso de nivelación denominado "Calculo IV", del estudiante Néstor Rafael Arévalo Navarro. Oficio N° 18-EPIME/UJCM/2017.

Al respecto, después de una serie de deliberaciones, se acuerda: "Cursar oficio a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que por este medio el Mgr. Nilton Zeballos Hurtado, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, emita informe sobre si el retiro del curso de nivelación solicitado por el estudiante perjudicará a sus compañeros".

5. Solicitud de retiro del curso de nivelación denominado "Estructuras Metálicas y Cimentación de Maquinas", del estudiante Luis Javier Pinazo Aranda. Oficio N° 19-EPIME/UJCM/2017.

Al respecto, después de una serie de deliberaciones, se acuerda: "Cursar oficio a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que por este medio el Mgr. Nilton Zeballos Hurtado, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, emita informe sobre si el retiro del curso de nivelación solicitado por el estudiante perjudicará a sus compañeros".

6. Solicitud de contratación a tiempo parcial de los Coordinadores de Escuelas Profesionales de la Sede Moquegua y Filial Ilo. Informe N° 037-2017-DGA-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, la contratación de los Coordinadores de las Facultades, y Escuelas Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, para el Ciclo de Nivelación 2016, cuyo contrato es a tiempo parcial, según el siguiente detalle:

COORDINADORES DE LA UJCM		
SEDE MOQUEGUA		
APELLIDOS Y NOMBRES	FACISA	PERIODO
Dra. Arefiz Irma Colque	Psicología	09/01/2017 al 31/03/2017
CD. José Luis Aguirre Cruz	Odontología	09/01/2017 al 31/03/2017
Mgr. Mario Hernan Benetres Espinoza	Enfermería	23/01/2017 al 31/03/2017
Mgr. Jaqueline Miriam Portugal Puma	Cursos Generales	09/01/2017 al 31/03/2017
FILIAL ILO		
APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD Y/O ESCUELA PROFESIONAL	PERIODO
Lic. Sofia Alvarado Cabana	FACISA	09/01/2017 al 31/03/2017
CPC. Rosario Rodriguez Manchego	FCJEP	02/01/2017 al 28/02/2017
Abog. Dante Sagua Anchapuri	FCJEP	06/01/2017 al 28/02/2017
Ing. Milton Garcia León	FAIA	02/01/2017 al 28/02/2017
Ing. Giovanna Guevara Cancho	Ing. Ambiental	06/01/2017 al 28/02/2017
Ing. Walter Samo Yampasi	Ing. Mecánica Eléctrica	06/01/2017 al 28/02/2017

Se hace constar la ausencia temporal de la señorita Kahory Kely Barrera Condori, Representante del Tercio Estudiantil, al momento de la votación.

7. Consolidado de propuestas. Informe N° 044-2017-DGA-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal con la modalidad de contrato de naturaleza incremento de actividad, confianza, prácticas pre-profesionales y/o profesionales, de las diferentes Oficinas de la Universidad José Carlos Mariátegui, siendo estos los siguientes:

FILIAL ANDAHUAYLAS				
MODALIDAD DE CONTRATO (CONFIANZA)				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD Y/O OFICINA	INICIO	TÉRMINO
01	GUILLEN DARYL, HELBERTH	FILIAL ANDAHUAYLAS (PREGRADO- POSGRADO)	17/02/2017	31/07/2017
MODALIDAD DE CONTRATO (INCREMENTO DE ACTIVIDAD)				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD Y/O OFICINA	INICIO	TÉRMINO
01	CABEZAS COCHAYHUA, EDITH	FILIAL ANDAHUAYLAS (POSGRADO)	01/02/2017	31/03/2017
MODALIDAD DE CONTRATO (PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES)				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD Y/O OFICINA	INICIO	TÉRMINO
01	LEGUIA BERROCAL, MARGOTH	FILIAL ANDAHUAYLAS (PREGRADO- POSGRADO)	01/02/2017	31/03/2017

OFICINA DE ADMISIÓN Y CEPU				
MODALIDAD DE CONTRATO (INCREMENTO DE ACTIVIDAD)				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD Y/O OFICINA	INICIO	TÉRMINO
01	FLORES CCASO, MARGOT VANESSA	OFICINA DE ADMISIÓN Y CEPU	06/02/2017	29/04/2017

OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS				
MODALIDAD DE CONTRATO (CONFIANZA)				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD Y/O OFICINA	INICIO	TÉRMINO
01	PEÑALOZA CENTENO, ELDER MAX	ECONOMÍA - DISTANCIA	18/01/2017	29/04/2017
MODALIDAD DE CONTRATO (INCREMENTO DE ACTIVIDAD)				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD Y/O OFICINA	INICIO	TÉRMINO
01	ZEGARRA CUTIPA, MAGALY CANDY	CONTABILIDAD	01/02/2017	30/04/2017

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL				
MODALIDAD DE CONTRATO (INCREMENTO DE ACTIVIDAD)				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD Y/O OFICINA	INICIO	TÉRMINO
01	JAPURA MAMANI, MERY CARLOTA	OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	01/02/2017	31/03/2017

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA				
MODALIDAD DE CONTRATO (PRÁCTICAS PROFESIONALES)				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD Y/O OFICINA	INICIO	TÉRMINO
01	SAAVEDRA VARGAS, BONNY LIZETH	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	09/01/2017	31/03/2017

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA				
MODALIDAD DE CONTRATO (INCREMENTO DE ACTIVIDAD)				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD Y/O OFICINA	INICIO	TÉRMINO
01	HUIZA CORDOVA LETICIA JAKELINE	ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA	04/01/2017	31/03/2017

Se hace constar la ausencia temporal de la señorita Kahory Kely Barrera Condori, Representante del Tercio Estudiantil, al momento de la votación.

8. **Opinión de expedientes de Grados y Títulos. Oficio N° 094-2017-DFAIA-UJCM.** Al respecto el Consejo Universitario, acuerda tomar el documento como informe.
9. **Solicitud de pago de matrícula del estudiante Eder Jharcinio Huallpa Yugra. Oficio N° 020-EPIME-UJCM-2017.** Al respecto, después de una serie de deliberaciones, se acuerda: "Desestimar el presente punto, por no contar con votos suficientes, con 00 votos a su favor".

En este estado, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente (e) de la Comisión de Coordinación de Sub Sede Ilo, solicita al Consejo Universitario, se adelante el debate del punto N° 18. Sobre autorización de matrícula Oficio N° 20-2017-COORD-UJCM-ILO; por lo que Consejo aprueba adelantarlos.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, el trámite de matrícula en cualquier Escuela Profesional de las Facultades de la Sede Moquegua y Filial Ilo, para los estudiantes que realizaron el pago por derecho de matrícula en el plazo programado y no les fue posible realizar el trámite de matrícula vía ONLINE, en el Ciclo de Nivelación 2016 de la Universidad José Carlos Mariátegui".

10. **Solicitud de retiro y anulación de deuda del estudiante Celestino Fabian Pillaca Paredes, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Lima. Formulario Único de Trámite N° 19316.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Derivar, la solicitud antes mencionada, a la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora General Filial Lima, a fin de que emita el informe del caso".
11. **Análisis y evaluación de la Resolución de Decanato N° 545-2017-FCJEP-UJCM. Oficio N° 94-2017-FCJEP-UJCM.**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 545-2017-FCJEP-UJCM, de fecha 31 de enero de 2017, que designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, como Presidente, Dr. Jarol Teófilo Ramos Rojas, Coordinador de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, como miembro, y Est. Alvaro Valentino Madueño Casani, como Veedor, de la Sub Comisión Evaluadora de Contrato de Docentes a Plazo Determinado para el Semestre Académico 2017-I, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas".

12. **Solicitud de plazo para ingreso de notas. Oficio N° 047-2017-UJCM-OEA-AND**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la apertura del Sistema Online, para el ingreso de notas correspondiente al Semestre Académico 2016-II, de los alumnos de la Filial Andahuaylas".

13. **Aprobación del Convenio Marco de Cooperación de Docente Asistencial entre el MINSa-Regional y la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 88-2017-FACISA-UJCM.**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el MINSa, Gobierno Regional de Moquegua y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2528-2016-CU-UJCM, de fecha 02 de noviembre de 2016, debiendo realizar los trámites pertinentes; y derogar, el segundo y tercer artículo de la parte resolutive, de la Resolución de Consejo Universitario N° 2528-2016-CU-UJCM, de fecha 02 de noviembre de 2016".

14. **Cambio de sede de la Filial Andahuaylas a Sede Moquegua. Oficio N° 94-2017-VIRE.ACAD-UJCM.**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, las Resoluciones Directorales N° 01, 02 y 03-2016-DGA-UJCM, que

proponen la complementación de cambio de sede de estudiantes de la Filial Andahuaylas a la Sede Moquegua; y la exoneración de los requisitos correspondientes".

15. Aprobación de la modificación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Contabilidad, Semestre Académico 2014-0 y 2016-II, Filial Andahuaylas. Oficio N° 93-2017-VIRE.ACAD-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Directoral N° 677-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 20 de mayo de 2016, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Contabilidad, Semestre Académico 2014-0, Filial Andahuaylas; y ratificar, en vía de regularización, la Resolución Directoral N° 176-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 08 de noviembre de 2016, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Contabilidad, Semestre Académico 2016-II, Filial Andahuaylas".

16. Aprobación de complementación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial y Escuela Profesional de Derecho, Semestre Académico 2016 – II, Filial Andahuaylas. Oficio N° 95-2017-VIRE.ACAD-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: Aprobar, en vía de regularización, la complementación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, correspondiente al Semestre Académico 2016-II, de la Oficina de Enlace Andahuaylas".

17. Solicitud de Reconsideración de Adecuación del Plan de Estudios del estudiante Jesus Elias Adriaola Herrera, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Filial Ilo. Oficio N° 126-2017-DFAIA-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, en vía de regularización, a la Oficina de Servicios Académicos, realizar la adecuación del curso Materiales de Fabricación del Plan de Estudios 2003, al Plan de Estudios 2009, del alumno Jesús Elías Adriaola Herrera, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la Filial Ilo, según el detalle siguiente:

ADRIAZOLA HERRERA JESÚS ELÍAS				CÓDIGO 07116116			
INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA							
PLAN 2009				PLAN 2003			
CICLO	ASIGNATURAS	CRED	NOTA	CICLO	ASIGNATURAS	NOTA	CRED
II	MATERIALES DE FABRICACIÓN I	3	11	IV	MATERIALES DE FABRICACIÓN	11	4

18. Autorización de Matrícula Online. Oficio N° 20-2017-COORD-UJCM-ILO. Al respecto, se aclara que el punto ya se trató en el punto N° 09, de la presente Sesión de Consejo Universitario.

19. Cuadro de Vacantes para docentes a tiempo completo y a tiempo parcial, y horarios correspondientes al Semestre Académico 2017-I. Oficio N° 02-2017-EPE-UJCM. Al respecto, después de una serie de deliberaciones, se acuerda: "Cursar oficio a la Oficina de Vicerrectorado Académico, para que emita el informe del caso".

20. Regularización de matrículas y notas de la estudiante Mauricio Manrique Norma, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Filial Lima. Oficio N° 090-2017-FCJEP. Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Derivar el presente caso al Eco. Guillermo Verástegui, Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, a fin de que previa investigación del caso, emita informe correspondiente".

En este estado, el Mgr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, manifiesta al Consejo Universitario, que las Sesiones Ordinarias de Consejo Universitario, se realizan en días de semana, existiendo diversos reclamos de estudiantes debido a que los consejeros universitarios no se encuentran en sus respectivas decanaturas; por lo que, solicita al Consejo Universitario, que las Sesiones Ordinarias Consejo Universitario se realicen a partir de la fecha, los días sábados de cada mes.

Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: "Aprobar, que a partir de la fecha, las Sesiones Ordinarias de Consejo Universitario, se realizarán los días sábados de cada mes"

21. Caso de estudiante de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre declaración de improcedencia de su trámite de Grado de Bachiller en Educación Primaria.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, cede el uso de la palabra al asambleísta José Luis Ramos Roque, el mismo que indica lo siguiente: 1. Que, anteriormente se matriculó en la Escuela Profesional de Derecho, sin embargo, por razones particulares, se retiró de dicha Escuela, realizando el trámite de anulación de matrícula en los plazos establecidos; 2. Que, actualmente es egresado de la Escuela Profesional de Educación Primaria, sin embargo al momento de tramitar su Grado de Bachiller, le comunicaron que registra deuda en la Escuela Profesional de Derecho, lo que le impide obtener el Grado de Bachiller en Educación.

En este estado, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, refiere que todos los estudiantes pueden solicitar el retiro de su Escuela Profesional y anulación de matrícula, y además ser exonerados del pago de las pensiones por enseñanza, solo en el caso que no hayan recibido dicha enseñanza y además que no hayan sido evaluados por el docente; y con respecto al caso particular del estudiante, manifiesta que efectivamente si recibió enseñanza, y tiene notas en sus cursos, por lo que, le correspondía además de retirarse de la Escuela Profesional de Derecho, pagar por dicha enseñanza, la misma que a la fecha no ha sido cancelada.

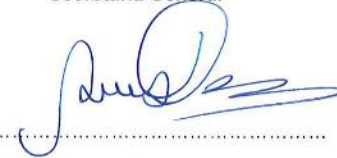
Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la Anulación de Código y retiro definitivo del señor José Luis Ramos Roque de la Escuela Profesional de Derecho, debiendo cancelar la deuda que registra con la Universidad José Carlos Mariátegui, disponiendo exonerar los intereses generados por la referida deuda, en el Semestre Académico 2013-I".

Siendo las 13:00 horas del mismo día, el señor Presidente, da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. **Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá**
Rector (e)
Vicerrector Académico (e)
Vicerrector de Investigación (e)


Mgr. Claridad H. Peña Nieves
Secretaria General

2. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano (e) FCJEP



3. Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca
Decano (e) FAIA



4. Mgr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Decano (e) FACISA



5. Est. Calef Mendoza Ayvar
Representante de Estudiantes



6. Est. Kahory Kely Barrera Condori
Representante de Estudiantes



7. Est. Zulema Aracely Herrera Valdez
Representante de Estudiantes



.....